PLAUSIBLES TROPHEOS, I LAURELES VICTORIOSOS DE EL INVENCIBLE RESTAURADOR DE ESPAñA

SAN FERNANDO,

TERCERO DE ESTE NOMBRE, REI DE CASTILLA, I LEON.

ORACION PANEGYRICA,

QUE EN SU DIA 30. DE MAYO DE EL AñO DE 1734. EN LA IGLESIA Metropolitana, i Patriarchal de Sevilla, con assistencia del Ilustrissimo Senado de dicha Ciudad

PREDICò

EL M. R. P. Mro. Fr. JOSEPH RUIZ,

LECTOR JUBILADO, EXAMINADOR SYNODAL del Obispado de Malaga, ex-Difinidor de la Provincia, Rector, que fue, de el Colegio de Santa Maria de Jesus de Antequera, i al presente Ministro de su Convento de N. Sra. de Consolacion, PP. Terceros de N. S. P. S. Francisco de dicha Ciudad de Sevilla.

SACALA A LUZ

EL LIC. D. FRANCISCO GREGORIO FERNANDEZ ROSADO,

Avogado de la Real Audiencia, i Beneficiado proprio de la Parochial de Santa Cathalina.

QUIEN LO DEDICA A LA PROTECCION

DE EL Sr. D. LUIS JOSEPH ORTIZ DE SANDOVAL I CHACON TORRES DE NAVARRA,

Primogenito de los Illustres Señores Condes de Mejorada, i Marqueses de la Peñuela, &c.

Con licencia: En Sevilla, en la Imprenta de las Siete Revueltas.



AL SEñOR DON LVIS JOSEPH Ortiz de Sandoval Chacon i Torres de Navarra, Primogenito, i Heredero de los Ilustres Señores Condes de Mejorada, i Marquesses de la Peñuela, &c.

MVI SEÑOR MIO.



O haviendo oido este erudito Sermon de San Fernando por algunas urgencias, que me pusieron entredicho à tanto gusto, se lo pedi con instancias à su Author, con quien professo la mas estrecha amistad, para tener la dicha de leerle, ya que

¶ 2 el

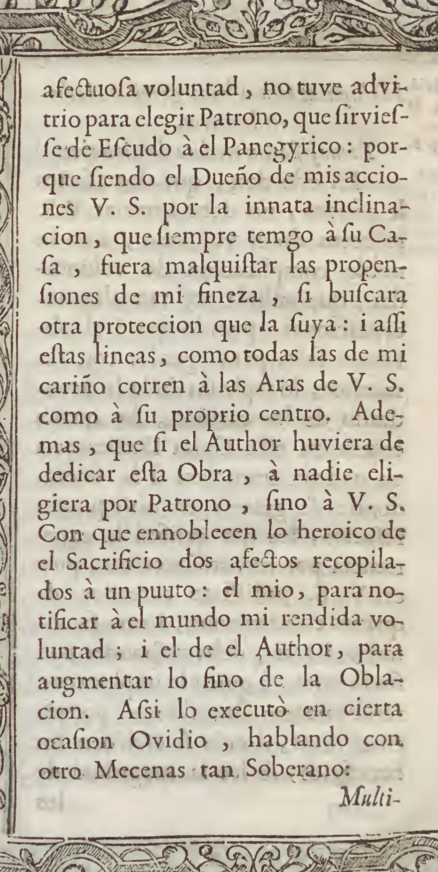


el acaſo me negò la complacencia de oirle. Pero haviendo de volverſelo à ſu dueño, quiſe que volvieſſe mejorado: pues aunque no puede mejorarſe en la ſubſtancia, accidentalmente ſe mejora en los charactères de la Prenſa. I aſsi reſtituyo eſte voluntario robo, reiterando las complacencias de aquel dia tan feſtivo, en que (me aſſeguran) concurriò todo lo principal deſte magnifico Pueblo: quedando todos pendientes de las palabras de ſu Author, como allà de Hercules fabulò la Gentilidad; pues ſus palabras eran dulciſsimas cadenas, con que apriſſionaba ſuavemente à las Almas. Para eſte Orador Sagrado ſe cortò aquel elogio de Virgilio:

Lib. 1. Æneid.

Ille regit dictis animos, & pectora mulcet.

Reſuelto, pues, à imprimir eſte Sermon, para ſatisfacer los deſeos de el comun, i deſahogar mi afec-



afectuosa voluntad, no tuve advitrio para elegir Patrono, que sirviesse de Escudo à el Panegyrico: porque siendo el Dueño de mis acciones V. S. por la innata inclinacion, que siempre temgo à su Casa, fuera malquistar las propensiones de mi fineza, si buscara otra proteccion que la suya: i assi estas lineas, como todas las de mi cariño corren à las Aras de V. S. como à su proprio centro. Ademas, que si el Author huviera de dedicar esta Obra, à nadie eligiera por Patrono, sino à V. S. Con que ennoblecen lo heroico de el Sacrificio dos afectos recopilados à un puuto: el mio, para notificar à el mundo mi rendida voluntad; i el de el Author, para augmentar lo fino de la Oblacion. Asi lo executò en cierta ocasion Ovidio, hablando con otro Mecenas tan Soberano:

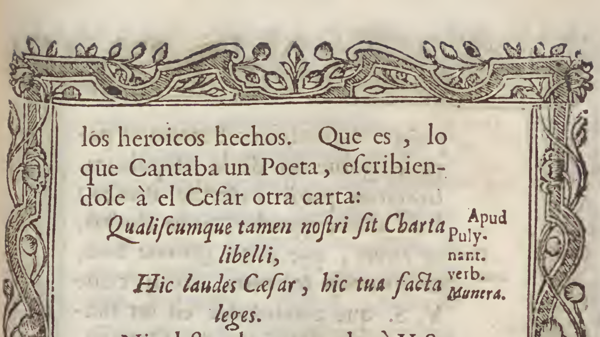
Multi-

Ovid. lib.4. de Pont. Eleg. 9.

Multiplicat tamen hunc gravitas Authoris honorem,
Et majestatem res data dantis habet.

En este don, que dos afectos le ofrecen, no debe apreciar V.S. lo corto de el volumen, sino la noble complicacion de voluntades, que anhela por tan altas acceptaciones: pues lo que à el obsequio falta para igualar con sus meritos, lo suple sin duda lo acendrado de los cariños, los quales erigen en esta Carta Dedicatoria un padron immortal à la fineza, donde se graven en obsequiosos respetos; los que califica la experiencia por fervorosos cultos, pues es V. S. justissimo acreedor de quanto contiene una, i otra facultad; i assi, debe responder con sus favores, à quien le implora con rendimientos humildes: porque en el libro, donde se escriben los beneficios, se lee la magnitud de

los



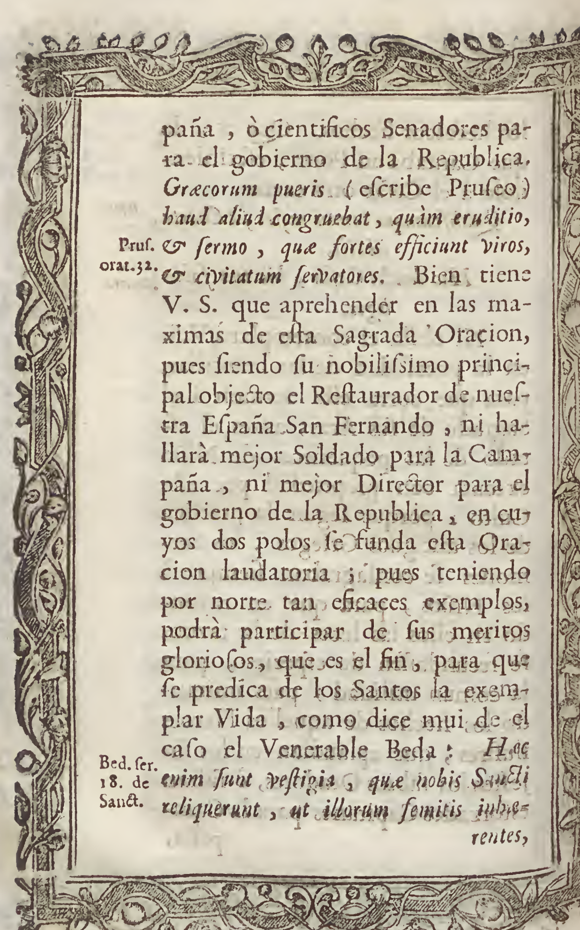
los heroicos hechos. Que es, lo que Cantaba un Poeta, eſcribiendole à el Ceſar otra carta:

Qualiſcumque tamen noſtri ſit Charta libelli,
Hic laudes Cæſar, hic tua facta leges.

Apud Pulynant. verb. Munera.

Ni obſta el contemplar à V.S. en la puerilidad de las mantillas, para que corra eſte Sermon à el Sagrado de ſus Aras; antes el eſtado de las pequeñeces de Niño executa con propriedad por eſte Culto: porque ſegun la practica de los antiguos Griegos, los Sermones ſe conſagraban ſiempre à los Niños, para que en rayando en ellos las luces de la razon, ſe fecundaſſen de eſpecies, para la comun utilidad; pues imitando los hechos de aquellos Heroes iluſtres, que aplaudian en los ſujeſtos los ſabios Oradores, ò ſalian esforzados Capitanes para la Cam-

paña,



paña , ò cientificos Senadores para el gobierno de la Republica. *Græcorum pueris* (escribe Pruseo) *haud aliud congruebat, quàm eruditio, & sermo, quæ fortes efficiunt viros, & civitatum servatores.* Bien tiene V. S. que aprehender en las maximas de esta Sagrada Oracion, pues siendo su nobilissimo principal objecto el Restaurador de nuestra España San Fernando, ni hallarà mejor Soldado para la Campaña, ni mejor Director para el gobierno de la Republica, en cuyos dos polos se funda esta Oracion laudatoria; pues teniendo por norte tan eficaces exemplos, podrà participar de sus meritos gloriosos, que es el fin, para que se predica de los Santos la exemplar Vida, como dice mui de el caso el Venerable Beda: *Hæc enim sunt vestigia, quæ nobis Sancti reliquerunt, ut illorum semitis inhærentes,*

Pruf. orat. 32.

Bed. ser. 18. de Sanct.

rentes, ſequeremur & gaudia.

Pequeño contemplo à V. S. en la edad; pero mas que grande en ſu heredada glorioſa elevacion, cuyo nacimiento, como el de el caudaloſo Nilo, ninguno le viò pequeño, ſegun canta la erudicion de Lucano:

Nec licuit populis parvum te Nile videre. Lucan. lib.10.

Porque no es capaz de deſcubrir pequeñeces, quien ſe origina de tan elevados Progenitores. Aſsi verſificaba Camerario, apoyando la verdad de eſte Diſcurſo:

Hoc monet annoſo lauri hortus ſtipite ramos Camer. Sent.1.
Magnis natus avis, non niſi magna paret.

Què importa que Hercules ſe abreviaſſe como pequeño en la Cuna, ſi fue el reſumen de toda la fortaleza? Pues deſtrozando con ſus pequeñas manos las Serpientes, fue ſu valor la invidia

¶¶ de

de monſtruſos Gigantes. Sin duda, porque naciendo de un principio tan elevado (pues en dictamen fabuloſo, tuvo ſu origen divino) era preciſſo, que toda la grandeza de ſus altos Progenitores ſe vieſſe disfrazada en candidas parvaleces. A eſte fin miraba el diſcretiſsimo Horacio, quando cantò eſte Poema erudito.

Horat. lib. 4. Ode 4.

Fortes creantur fortibus & bonis,
Eſt in Iuvenculis, eſt in æquis patrum,
Virtus nec imbelem feroces,
Progenerant Aquilæ columbam.

No es mi intento expreſſar la heredada nobleza de V. S. tan publicamente notoria en todos los angulos de la tierra; porque fuera empeño inutil pintar los rayos de el Sol, quando tocan todos lo benefico de ſu luz: pues el teſtimonio mejor de ſu grandeza, es el lleno de ſu claridad fecunda, contextada à cada paſſo

con

con la experiencia miſma. Ademas, que para navegar Occeano tan proceloſo, es eſta carta inſtrumento mui ſuccinto, i no alcanza à deſcubrir tan alto rumbo. Solo dirè, por deſahogar mi obligacion rendida, i cumplir en algo con eſta Dedicatoria, que el duodecimo Avuelo de V. S. fue Juan Rodriguez de Sandoval, digno conſorte de la Iluſtre ſeñora Doña Juana de Caſtilla: aquel hombre tan grande à todas luces, que aun no acaban de alabarlo todos los Hiſtoriadores. Aquel, que gozò un eſpiritu tan generoſo, que aun le venia eſtrecho todo el mundo. Aquel, que ſiendo entre los Grandes Rico-Hombre de Caſtilla, Iluſtrò con ſu ſangre las mayores Caſas de Eſpaña. Bien lo calificò ſu hermano Albar Diaz de

¶¶ 2 San-

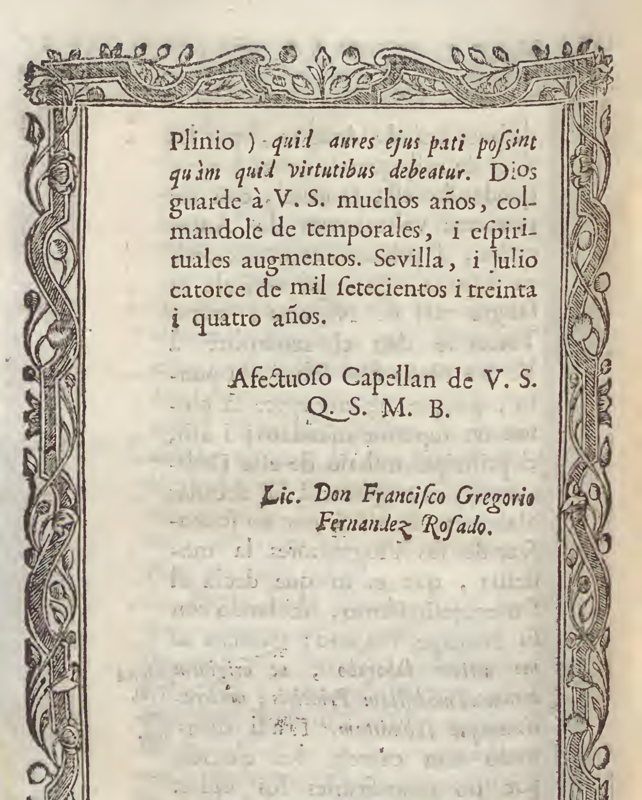
Sandoval, como centro honroſo de la mayor veneracion. De aquel deſciende V. S. por linea recta; cuyo Teſtamento, i derechos eſtàn protolocados en ſu caſa, como heredera de tanta repetida gloria; ſiendo eſta tan elevadamente ſiblime, que llena los eſpacios de la ambicion mas noble. Lea el curioſo à todos los Chroniſtas ſobre eſte punto, i verà donde alcanza la magnitud de eſte elogio. I aunque pudiera referir otros Progenitores glorioſos, eſte ſolo vale por muchos. *Vnus pro mille ſuficiat.*

Por la linea materna de V. S. goza juntamente la mas calificada nobleza: Pues los Caballeros Chacones, eran nobiliſsimos, i Hombres-Ricos de Caſtilla, quando ſe hallaron en la celebrada toma de Antequera; acompañando à el Infante Don Fernando,

deſpues

deſpues Rei de Aragon, por los años de mil quatrocientos i diez, quedando eſta familia, con los primeros valimientos de Antequera, i primeras connotaciones en Eſpaña. Pues què dirè de la ſangre real de Navarra, cuyas Torres le dan el renombre à V. S.? Nada dirè ſobre eſte punto, porque me entorpece la pluma un ſuperior mandato; i aſsi, el principal trabajo de eſta Dedicatoria, es negarme à las debidas alabanzas de V. S. por no ſonroſear de ſus Progenitores la modeſtia, que es lo que decia el ſentencioſo Plinio, hablando con ſu Principe Trajano: *Quantum ad me attinet laborabo, ut originem meam ad modeſtiam Principis, moderationemque ſubmittam.* I aſsi diſsimulo con cautela los elogios, por no mortificarles los oidos: *Nec minus conſiderabo* (concluye Pli-

Plin. ad Traj. juxt. init.



Plinio) *quid aures ejus pati possint quàm quid virtutibus debeatur.* Dios guarde à V. S. muchos años, colmandole de temporales, i espirituales augmentos. Sevilla, i Julio catorce de mil setecientos i treinta i quatro años.

Afectuoso Capellan de V. S.
Q. S. M. B.

Lic. Don Francisco Gregorio Fernandez Rosado.

APRO-

APROBACION DE EL M. R. P. Fr. FRANCISCO *Collado, Lector de Prima de Sagrada Theologia, de el Convento de N. Sra. de Consolacion, PP. Terceros de Sevilla.*

EL Sermon de el señor San Fernando, que en la Santa Metropolitana Patriarchal Iglesia de Sevilla predicò el R.P.M.Fr.Joseph Ruiz, Lector Jubilado, Examinador Synodal de el Obispado de Malaga, Rector, que fue, en el Colegio de Santa Maria de Jesus de Antequera; i actual Ministro en el Convento de N Sra. de Consolacion de Sevilla, remitiò à mi Censura N.M.R.P.M. Fr. Alonso de S. Francisco, Lector Jubilado, Calificador de la Suprema, i General Inquisicion, i segunda vez Ministro Provincial de el Tercero Orden de N.S.P.S Francisco. I hablando con la ingenuidad, que debo, confiesso, podia suplicar de el mandato sin otro motivo, que el proprio conocimiento. Censurar el Discipulo las obras de su Maestro? Las de un Superior el subdito? *Durus est,* verdaderamente, *hic Sermo.* Pero advirtiendo en Moyses, que la incloquencia no excusa: *Non sum eloquens.* I en Isaias, que no exime de obedecer, aun el no saber hablar: *Nescio loqui;* por no arriesgar los creditos de rendido, hago a el publico de lo que soi holocausto.

Estreno *ad extra* de el Omnipotente Brazo fue la sabia formacion de el Universo: *In principio creavit Deus Cælum &c.* Quien no la imaginàra essempta de la Censura, i examẽ siendo obra de tal Numen? Pues en verdad, q̃ antes que la registraran ojos humanos, la miraron, i remiraron los suyos: *Vidit :: viditque Deus* I no contento con un directo, i discretivo mirar, passò al reflexo, i copulativo vèr: *Vidit cuncta.* Mirò sus obras dispersas, las remirò todas juntas; i à la vista, i revista de sus ojos, se siguiò la aprobacion de sus labios: *Vidit, vidit. Erant valde bona.* Divino es el exemplar! *Fac secundum exemplar*; està diciendo el domestico Censor. Un compendioso universo de lo que fue San Fernando me ha parecido este Docto Panegyrico. El exordio tiene dibujo de el Cielo. La introduccion, qual solido firmamento, divide las aguas de su equidad, i justicia en dos famosos discursos. Las inferiores son de sagrada, i profana erudiciõ un Occeano. Las superiores levantan sobre la esphera à Fernando. A' vista de tanto predicado prodigio, no hacen falta los

As-

Astros. Aparece la tierra de su profunda humildad con las plantas, flores, i frutos, de que es madre esta singular virtud. Apenas hai perfeccion en todas las criaturas, que no apropie à su Santidad esta Oratoria. En ella, en fin, como en espejo, se regilstra el Santo Rei, viva Imagen, i semejanza de Dios: *Ad Imaginem Dei factus est.* A no ser mui mal oidas domesticas alabanzas, tela havia cortada para muchas. Bastele à Sermon tan erudito lo que dixo el grande Ambrosio: *Bonorum operum proprium est, ut externo commendatore non egeant.* I concluyendo el juicio, que de tan discreta obra he formado, digo, que si miradas una por una sus clausulas, me parecieron bien, contempladas todas juntas las admiro de superlativa bondad: *Valde bona*; en cuya suposicion soi de sentir, que para gloria de nuestro Santo Rei, para comun utilidad, i para bien merecido credito de su Author, es sin escrupulo acreedora de la publica luz, que solicita: Assi lo juzgo, *salvo meliori*, en este Convento de N. Sra. de Consolacion PP. Terceros de Sevilla, en ocho dias de el mes de Julio, de 1734. años.

S.Ambr. l. 1. in Exam. cap. 9.

Fr. Francisco Collado,
Lector de Prima.

LICENCIA DE LA RELIGION.

FRai Alonso de S. Francisco, Lector Jubilado, Calificador de la suprema, Ministro Provincial, i Siervo de los Religiosos de el Sagrado Orden Tercero de Penitencia de Regular Observancia de N. S. P. S. Francisco, en esta Sta. Provincia de el Archangel S. Miguel de Andalucia, i Reino de Granada.

Por las presentes firmadas de nra. mano, selladas con el Sello menor de nro. Oficio, i refrendadas de nro. Secretario, damos nra. licencia (por lo que à nos toca) para que se imprima un Sermon Panegyrico, que en alabanzas de el Sto. Rei D. Fernando dixo, i predicò el R. P. Fr. Joseph Ruiz, Lect. Jubilado, Examinador de el Obispado de Malaga, ex Difinidor de esta Provincia, i Ministro actual de nro. Conv. de N. Sra. de Consolacion, i PP. Terceros de Sevilla, en la Sta. Metropolitana, i Patriarchal Iglesia de dicha Ciudad; atento à la Aprobacion, que de nra. comission tiene fecha el P. Fr. Francisco Collado, Lect. de Prima, de este nro. Convento. Dada en èl, en catorce dias de el mes de Julio, de 1734. años.

Fr. Alonso de S. Francisco,
Minist. Prov.

Por mandado de su P. M. R.
Fr. Manuel de Orellana,
Secret.

APRO-

APROBACION DE EL Sr. DOCTOR DON *Francisco Joseph de Olazabal i Olaysola, Dignidad Chantre, i Canonigo en la Santa Iglesia Patriarchal de esta Ciudad, i Doctor Theologo en el Claustro de esta facultad de el Colegio mayor de Santa Maria de Jesus, Universidad de dicha Ciudad.*

POr comission de el Señor Doctor Don Antonio Fernandez Raxo, Canonigo de la Santa Metropolitana, i Patriarchal Iglesia de esta Ciudad, Provisor, i Vicario General en ella, i su Arzobispado, &c. He registrado los plausibles Trophoos, i Laureles victoriosos de el invencible Restaurador de nuestra España Sr. S. Fernando, publicados en nuestro Santo Patriarchal Templo por el M. R. P. M. Fr. Joseph Ruiz, Ministro de su Convento de nuestra Señora de Consolacion, Religiosos Terceros de esta Ciudad, &c. i solo podrè expressar la celeridad, i gozo, con que me engolfè en sus lineas, robando à Seneca voces, con que aplaudia un papel, que le havia remitido un apassionado suyo: *Tanta enim dulcedine me tenuit, & traxit ut illum sine ulla dilatione perlegerem, & non tantum delectatus, sed gavisus sum.* Apenas espirò la ultima clausula, quando desmayò mi aliento; porque entonces conoci, que lo que yo celebraba acaso feliz de mi fortuna, era infausta fatalidad de mi desgracia. Primero no hallaba voces para aplaudir la afable benevolencia, con que el señor Provisor se desvelaba, en anticiparme gozos; pero luego se convidaban las quexas para esparcir con lamentos el acendrado rigor, con que se interessaba en mi martyrio. Porque al principio discurria, que la remission de este papel venia dirigida à mi enseñanza; pero despues reparè, que tambien se me pedian sus elogios. Vacilando con este sobresalto, quise cortar el empeño, agregandole para su remission un discretissimo lemma, sonoro estruendo de la Seraphica Lyra: *Quot pene verba tot sententiæ; quot sensus, tot victoriæ.* No tuve arbitrio en practicar el pensamiento; porque de tal forma

Senec. Epist. 46.

Lyra cap. 23. coment. 1.

¶¶¶ arre-

arrebataron sus clausulas mi afecto; que compraba un desconsuelo à costa de separarlo de mi vista. Tan deleitado me tenia su harmonìa, que estaba en sus renglones como extatico.

I no fue repentino este embelezo. Permitame la modestia de su Author esta digresion succinta: Tuve la gloria de escucharlo en nuestro Patriarchal Templo, donde absortos los sentidos, por aquel espacio breve, perdieron su exercicio las potencias. I no puede atribuirse à propension apassionada de mi genio, porque siendo el concurso quasi immenso, mas merecian todos creditos de estatuas, que renombre de vivientes. Un dilatado Panegyrico podia eternizar con los ècos, que resonaron aquel dia, de merecida alabanza. Pero omito el referirlos, porque estan bien impressas estas voces en todos los corazones Sevillanos, constituido en el empeño de tributar elogios à esta Obra, discurri hallar en sus clausulas el mas elevado aplauso: I volviendo à registrar sus charactères, hallè verificado mi discurso.

Comienza el P. M. à celebrar los timbres de Fernando, valiendose de el estylo, con q̃ entronizaba Horacio à su querido Quintilio: *Omnia dicta in uno tantùm viro congesta conspicio*. I yo arrebatado entonces de un impulso superior, exclamè con Propercio en este modo:

Sext. Propert. in vit. Virgil. & in laud. illius.

Cedite Romani Scriptores, cedite Graii:
Nescio quid majus......
Porque
Omnia dicta in uno tantùm viro congesta conspicio.

Emmudezcan los Virgilios, abatanse los Demosthenes, remitanse los Cicerones à el olvido; porque hai quien recopile en breves lineas la numerosa caterva de sus libros. Pero no quede en terminos profanos el merecido aplauso de esta obra. A mas superior esphera debe elevarse su triumpho: Assi lo practicò el Author con San Fernando, i es gloria acreditada en este Escrito. Aqui se encuentran Geronymo, Gregorio, i Augustino, destilados con ingenio peregrino. Todo el chylo de los antiguos Doctores descubro primorosamente compendiado: O si el discreto Apolinar huviera percebido estos reflexos! Como fixara aquel mote, que en otra ocasion gra-

vò: *Si ad SacrosPP. pro comparatione veniatur instruit, ut Hier. destruit, ut Lactentius: Astruit ut Augustinus, ut Basilius corregit, ut Gregorius consolatur, ut Eusebius narrat, & c.* Sydoni. Apol. lib. 4. Epist. 3.

Sigue el P. M. descubriendo las circunstancias plausibles de los Cultos de aquel dia, i robando la atencion à sus oyentes, les descubre en el Cielo â San Fernando, aquel Monarcha Supremo de los Reyes: *Rex Regum,* que fue embeleso de Juan, descifrò en Sagrada alegoria à nuestro Santo, i con una propriedad mui excelente: porque si segun la acomodacion de Aureolo, era dibujo de un Rei, que dominando el orgullo Sarraceno, logrò en Jerusalem estos laureles: Quien como nuestro Invictissimo Guerrero en esta segunda Ciudad Santa mereciò coronarse de tropheos? *Aureolus per hunc accipit Balduinum, qui Godefrido Bullonio successit, fuitque Rex Hierosolymorum. Hic Sarracenos debellavit. Sicut rosa dicitur flos florum, ita Rex Hierosolymæ dicitur Rex Regum.* Apocal. c. 19. v. 16. Vide Alap. in cap. cit. Joan.

Prosiguen los requisitos de el dia, divinamente mensurados en el texto. Lleguè al punto final de el docto exordio, i sin tener arbitrio en contenerme, me hallè siguiendo el verso subsequente: *Et vidi unum Angelum stantem in sole, & clamavit voce magna.* Vì un Angel (decia yo) que teniendo en el Sol su domicilio, atrahia à los mortales con el sonoro instrumento de su voz. Sin preguntar quien seria, me dixo el Docto Cornelio, que un Predicador Sagrado: *Angelus hic typus est præconis Evangelici.* Cierto q̃ me huviera enardescido tan limitada razon, à no satisfacer radicalmente la elevada Purpura de Hugo; quien como tan interior de mi Sol-Angel ha de iluminar siempre con ventaja: *Vidi unum Angelum* (dice) *id est Universitatis prædicatorum.* Un supremo Paranimpho, un Orador Celestial, que vinculaba en sì todas las preeminencias de su empleo; uno q̃ solo à sì proprio puede compararse, porque todos se recopilan en èl mismo: I Quien es? Fuera hacer alarde de ignorante obstentar mi estolidez en la respuesta. Ibi v. 17. Alap. hinc. Hugo hinc.

Detenerme en descifrar el Panegyrico, fuera intentar vadear el basto Occeano. No hai voz en que pueda fixarse la calumnia; muchas si, que traslade à su mente el erudito. Una idea sin violencia, discretamente deducida;

unas pruebas convincentes, i genuinas; unas authoridades naturalmente caidas: Què dirè de la soberanìa de su estylo? Què dirè de su elegancia? Què de aquellos conceptos tan floridos, que à el compas que doctrinan, embelesan?

Pero ò dolor! Ya me pesa lo que dixe; que no puede introducirse la mordacidad en este Escrito: Porque hai algunos, que quieren hacerse timoratos, con solo vituperar el adorno eloquente, i elegante de un estylo. Dicen que la Evangelica Doctrina ha de ser simplemente proferida: Que ni eloquencia, ni phrasses han de vestir su belleza. Que este es el modo perfecto, de que consiga el fruto su eficacia. Pregunto, extaticos Varones: Intentaba Pablo la utilidad de las almas? Esse era todo su anhelo. Pues diga mi venerado Augustino su modo de predicar: *Ita quod ejus sapientiam sequùta sit eloquentia.* Què decia allà Moyses excusandose de el Evangelico empleo? *Domini non sum eloquens.* I què repuesta le diò la Divina Mageltad? Concederle este favor: *Ego in ore tuo ero.* Luego no lo contempla por superfluo; escuchen finalmente à el Doctissimo Mendoza: *Non debent in prædicatore* (dice) *decentes verborum flores desiderari. Prædicatiò igitur, & ex rebus sacræ Scripturæ, & ex verbis humanæ eloquentiæ affabrè contexta intellectum, & voluntatem audientium tenet, & ligat.* Digan que este modo peregrino hace mas laboriosa la tarea, ò que tiene repugnancia con su genio; pero no intenten con ansia, el que se califique por virtud. Tampoco pretendo ensalzar aquel estylo, que sirviendo à la risa en un estrado, quieren que eleve â Oraculos en el Pulpito. Estos cobran admiraciones de el vulgo à costa de vender obscuridades: *Nihil tam facile* (decia Geronymo) *quàm vilem plebeculam, & indoctam concionem linguæ volubilitate decipere, quæ quidquid non intelligit, plus miratur.*

D. Aug. lib. 4. de Doct. Christ. c. 7

Exod. 4. v. 10.

v. 12.

Mend. in Reg. 1. c. 3. v. 21. sect. 2.

D. Hier. in epist. 2. ad Heponianus.

Que bien el Padre Ministro con su nativa eloquencia desprecia discretamente estos extremos: Sigue un regimen claro, succinto, adornado, i provechoso Entretexe la flor en los matizes con primor, que es lo mas singular que hai en el Arte: I no se dexa caer aquellos descuidos desgraciados, que otros apellidan gracias: Las chanzas, digo, i el equivoco, que merece

en

en algunos el desvelo: Celebrando la risa en los oyentes, que mas que aplaudir su sutileza, es hacer irrision de su persona. Siento haver tocado en este punto, porque me enardesce esta materia: Sirvales de bochorno, à los que siguen este rumbo, la sentencia que fulmina contra ellos el Docto Penitente Cardenal: *Quemcumque videris in Ecclesia declamatorem, & cùm quodam lenocinio, ac venustate verborum excitare plausus, ac risus excutere, scito signum esse insipientiæ, tam ejus qui loquitur, quàm eorum qui audiunt verba quippe sapientium in quieto & moderatò audiuntur silentio.* D. Hier. in Eccles. c. 9. v. 17.

De toda la dilacion solo he logrado el gozo de repetir su leccion, porque finalizada la tarea, me hallè repitiendo aquellas voces, que puso al principio Lyra: *Quot penè verba; tot sententiæ; quot sensus, tot victoriæ.* Sermon, en que es una sentencia cada voz, como ha de oponerse à nuestra Santa Fè, ni desdecir de las constumbres laudables? Asi lo siento, &c. Sevilla, i Julio 9. de 1734. Lyr. cit. in init.

Dr. D. Francisco Joseph de Olazabal i Olaysola.

LICENCIA DE EL SEñOR PROVISOR.

EL Doctor Don Antonio Fernandez Raxo, Canonigo de la Santa Iglesia Metropolitana, i Patriarchal de esta Ciudad de Sevilla, Provisor, i Vicario General en ella, i su Arzobispado, &c.

Por la presente, i por lo tocante à esta jurisdiccion doi licencia, para que se pueda imprimir el Sermon, que en el dia treinta de Mayo de este año predicò el M. R. P. M. Fr. Joseph Ruiz, Lector Jubilado, Examinador Synodal de el Obispado de Malaga, ex-Difinidor de la Provincia, Rector, que fue, de el Colegio de Sta. Maria de Jesus de Antequera, i al presente Ministro de su Conv. de N. Sra. de Consolacion, Orden Tercero de N. P. S. Francisco de esta Ciudad, en la Fiesta à Sr. S. Fernando, Rei de Castilla, i Leon, que se celebrò en la dicha Sta. Iglesia Metropolitana de esta Ciudad: Atento à no contener cosa contra nuestra Sta. Fè Catholica, i buenas costumbres, sobre que ha dado su Censura el Sr. Dr. D. Francisco Joseph de Olazabal i Olayzola, Chantre Dignidad, i Canonigo de dicha Santa Iglesia; con tal que al principio de la Impresion se ponga dicha Censura, i esta mi Licencia Dada en Sevilla, à catorce de Julio, de 1734. años.

Dr. D. Antonio Fernandez Raxo.

Por mandado de su Señoria;

Diego de Castro,
Not.

APROBACION DE EL SEñOR Don Luis Ignacio Chacon, Dignidad de la Santa Iglesia Patriarchal de Sevilla de Arcediano de Niebla, Doctor Theologo en el Claustro de esta facultad de el Colegio Mayor de Santa Maria de Jesus, Vniversidad de dicha Ciudad de Sevilla.

EL Sermon, que en la solemnissima fiesta, que al glorioso Rei San Fernando celebrò en su dia mi Santa Patriarchal Iglesia, predicò el M.R.P.M.Fr. Joseph Ruiz, Lect. Jubilado, Examinador Synodal del Obispado de Malaga, ex-Difinidor de la Provincia, i actual Ministro de su Convento de N. Sra. de Consolacion, PP. Terceros de S. Francisco, &c. Remite à mi Censura el Sr. Don Geronymo de Barreda i Yebra, Canonigo de la Santa Apostolica Iglesia de Sant Iago, Inquisidor Fiscal en el Santo Tribunal, i Superintendente de las Imprentas de este Reinado, &c. Sin duda este honor, que me dispensa el Sr. Juez, assustarà mi insuficiencia al considerarse obligada à aplaudir Orador tan eloquente, i sabio, pues en contraposicion de su culto, docto estylo, no podria el menos severo lector tolerar con dissimulo el desaliño de mis voces; pero se liberta de el susto de manifestarse mi ignoracia, porque este Panegyrico no necessita de otra aprobacion, que su proprio merito, para hacerse recomendable, i executar por el mayor elogio en el exacto juicio de los Sabios.

Toda la gloria de un Orador, decia uno de ellos mui discreto, se cifra en hallar assumpto noble, i saberlo tratar dignamente: soberano assumpto se le propuso à nro. Orador, i haver discurrido en èl con alto estylo, i sublimes pensamientos correspondientes à la elevacion de su objecto, sera mayor alabanza. Pero como N. Sto. Rei con liberal mano ofrece en las obras heroicas de su exemplar vida tan copiosa materia para las admiraciones, è immensa esphera a los discursos mas veloces, nro. Ora-

> Habere quid dicas, & scire quomodo dicas. Arnul Episc. legionem in B bliot. Patrum vet.

Orador dirige unicamente los ligeros vuelos de su pensamiento à la Justicia, con que S. Fernando juzgò, i à la Justicia con que peleò las batallas de Dios: *Cum Justitia*
Apocaly. *judicat, & pugnat.*
20. Una, i otra charactericas de Nro. Rei Santo; pues de la primera dixo otro Rei Santo, i Propheta: *Et honor Re-*
Apud Bellarminum Psalm. *gis judicium diligit*, que la authoridad Regia consistia en la recta administracion de la Justicia, i que el honor, ò gloria de un Rei pendia de el exercicio de esta virtud, vivo modelo de ella: en el grado mas heroico, fue Nro. Santo empleado todo en premiar los buenos, i castigar los malos. En el Vaticinio de el Evangelico Isaias, que guardada la debida proporcion, adapta el Orador à San Fernando, descubro yo el genio de la Justicia, tan uno con el de Nro. Santo: *Egredietur virga de radice Jesse, & flos de radice ejus ascendet*; era graciosa flor, toda suavidad, delicias, i fragrancias, que aficionaba à las virtu-
Alapide hic des, i todo rectitud, i vigor para los malos: *Per virgam, & florem Christum, qui est virga malis, flos bonis, Christus enim est virga, quia fuit Rex.*

Tan parecido fue Nro. Santo à Jesu-Christo en la Justicia, assi por quanto en este nombre se explica una especial virtud, como en quanto comprehende el Choro de todas, que parece habla el Propheta de las glorias de este dia, de el culto, i honor de el Sepulchro de San Fernando, quando describe las de Christo, en quanto Monarcha Supremo: *In illa die radix Jesse, qui stat in signum Populorum ipsum gentes deprecabuntur, & erit Sepulchrum ejus gloriosum.* Si antes le propuso, como bella Flor, agraciado parto de una mysteriosa vara, ahora lo manifiesta origen, ò tronco de una florida Real Progenie: *Radix Jesse*, prognostica seria un milagro, ò portento, que le tributaran adoraciones los mas distantes, i que su Sepulchro serà glorioso, no sè que à otro Santo con mas propriedad, que à Nro Rei San Fernando, se le pueda adaptar el Oraculo de Isaias, Fruto, ò Flor de el Real Arbol de los invictissimos Godos, i raiz, ò tronco de tantas Reales ramas, à cuya sombra, dominio, i proteccion estàn tantas Provincias, i Reinos; celebrado portento de la naturaleza por los singulares dotes de alma, i cuerpo, i aplaudido

dido prodigio de la gracia por fus nobilifsimas virtudes! *Qui ftat in fignum.*

Tambien es Real divifa, ò Eftandarte, en que fe alif- tan tantos nobles para la adminiftracion de la Jufticia: *In fignum populorum, in vexillum*, venerandole el Illuftrifsi- mo Senado de efta Ciudad, por fu Caudillo, i Legiflador, cuyas ordenanzas inviolablemente obferva; por effo la efigie de N. Santo, en fus Eftandartes, è Infignias es fu mas noble diftintivo, *in vexillum* le rinden adoraciones todas las gentes, aplauden fus glorias, interponen fus meritos con Dios; i refpetan fu Santidad aun los enemi- gos del Chriftiano nombre: fu Sepulchro gloriofo, ya en la magnifica preciofidad de fu materia, ya en los pri- morofos efmeros de el arte; lleno de accidental gloria en los annuales obfequios, que à fu incorrupto cadaver ofrecen los dos Cabildos: i fobre todo encarecimiento gloriofo por haver authorizado con fu afsiftencia regia nueftros Catholicos Monarchas fu Dedicacion, glorian- dofe Reyes, Principes, è Infantes de efcoltar à fu Santif- fimo Progenitor, idea de Santidad, i de Jufticia, la que lo fublimò à las Aras: *Pietate, & Juftitia Principes Dii funt*; por effo fi à Ifaias, por haver prophetizado tantas excelen- cias, i glorias de Chrifto Rei de Reyes, diò el Chrifof- tomo efte elogio: *Magni eloquentifsimus*; hablando con la debida proporcion, darè yo al Orador fabio el epithe- to: *Magni eloquentifsimus*, eloquentifsimo Panegyrifta de un Rei, por antonomafia, grande; en el profundo va- ticinio de Ifaias nos diò rico mineral, de que puede facar muchas preciofidades el menos aplicado, para aplaufo de Nro. Santo.

Alii in vexillum apud Alapide hic

Hefiod. in Theogon.

Cum Juftitia pugnat, à la Jufticia, con que efgremia fu acero, refiere el Orador los triumphos de Fernando: movia fu brazo, no la ambicion de dilatar fus dominios, fi el zelo Santo de conquiftar à Chrifto nuevos Reinos: por effo fus golpes eran eftrago de los exercitos Agare- nos, i augmento felíz de la Militante Iglefia, fu Efpada mas dichofa, que la de el valerofo Rugero, Rei de Sici- lia, en cuya preciofa guarnicion fe veian primorofamente gravadas las Provincias, que conquiftò: pues en la ref- plandeciente hoja de la de Fernando lee nueftra devocion

¶¶¶¶ efcri-

escritas con characteres de Gloria sus heroicas virtudes, que dieron todo el impulso, i eficacia à sus cortadores filos, i esculpida nuestra liberrad, triumpho de el valor de sus virtudes, i de la virtud de sus armas.

El Divino espiritu instruia à Nro. Santo en la ciencia de las Campañas, en la arte de la Guerra, i este soberano espiritu le inspiraba ciñesse la Espada, como General de los Exercitos de Dios le prometia las victorias à esfuerzos de su invencible brazo, animado de sus virtudes. Asi entendia yo en sentido acommodatico, lo que dice David: *Accingere gladio tuo super femur tuum potentissimè: propter veritatem, & mansuetudinem, & Justitiam deducet te mirabiliter dextera tua.* Psalm.44. ℣.4.& 5.

Descubierto por nro. Orador tan seguro rumbo para las Glorias de San Fernando, quisiera seguirle à impulsos de la devocion; pero por no passar los terminos q̃ me prescribe el señor Juez, solo digo, que el gusto que tuve al oirlo, se repitiò al leerlo, i que no hallo apice q̃ se oponga à nra. Santa Fè, buenas costumbres, i Reales Pragmaticas, salvo, &c. Sevilla, i Julio 23. de 1734. años.

Doctor Don Luis Ignacio Chacon.

LICENCIA DE EL SEñOR JUEZ.

EL Licenciado Don Geronymo Antonio de Barreda i Yebra, Canonigo de la Santa Iglesia de el Señor Sant-Iago de Galicia, de el Consejo de S. Magestad, su Inquisidor Fiscal en el Tribunal de el Santo Oficio de la Inquisicion de esta Ciudad de Sevilla, Superintendente de las Imprentas, i Librerias de ella, i su Reinado, &c.

Doi licencia, para que por una vez se pueda imprimir, è imprima un Sermon, que en el dia treinta de Mayo, que lo fue de el Señor San Fernando, Rei de las Españas, de este presente año, en la Santa Metropolitana, i Patriarchal Iglesia de esta dicha Ciudad, con asistencia de los dos Cabildos, dixo el M. R. P. M. Fr. Joseph Ruiz, actual Ministro de su Convento de Nuestra Señora de Consolacion de PP. Terceros de de nuestro Padre San Francisco: Atento no contener cosa alguna contra nuestra Santa Fè, i buenas costumbres, sobre que de comision mia ha dado su Censura el Señor Doctor Don Luis Ignacio Chacon, Dignidad en dicha Santa Iglesia, Arcediano de Niebla; con tal que al principio de cada uno que se imprima, se ponga dicha Censura, i esta Licencia. Dada en Sevilla, estando en el Real Castillo de la Inquisicion de Triana, à veinte de Julio, de mil setecientos i treinta i quatro años.

Licenciado D. Geronymo Antonio de Barrrda i Yebra.

Por su Mandado

Mathias Tortolero,
Escrib.

COM-



THEMA.

COMPLACUIT PATRI VESTRO dare vobis Regnum.

Ex Evangelica lect. Luc. c. 12.

SALUTACION.



NO cante la trompa de la fama los timbres, que quiso eternizar en la memoria. No se aplaudan por unicas las grandezas, que quiso perpetuar el tiempo en cèlebres alabanzas. No se festejen, como solos en el Mundo, los Heroes famosos, que venerò el Universo; pues hai quien emulando sus glorias, sea como resumen de tantas soberanias. I assi, no se celebre por sola la fee de el Patriarcha Abraham. No la constancia de el esforzado Jacob. No de Moyses el zelo, i la vigilancia. No de David el denuedo, i valentia. No los aplausos de un Salomon ilustrado. No los laureles de un Josuè victorioso: Pues todas essas grandezas en un sugeto solo las miro recopiladas; quien siendo realmente un singular individuo, fue un tanto monta de tan glorioso Cathalogo.

Asi empezaba Horacio su Panegyris discreto, adulando à su amado Consul Quintilio en presencia de el respetoso Senado; si bien como era profana su Oracion Panegyrica, eran profanos los terminos de su alabanza, pues lo comparaba con los mayores de el Romano Imperio, cuya gloria por profana pereciò en aqueste mundo: *Periit memoria eorum cum sonitu*. I de este modo puedo yo en este dia sin adulacion proponer de el GRAN FERNANDO la elevada Santidad, comparandolo con sugetos de mas superior esphera, segun corresponde al estylo de una Oracion Sagrada; pues si allà un Senado respetoso tenia en su presencia, acà theatro mas docto, i elevado se representa à mi vista: *Omnia dicta* (decia el mismo) *in uno tantùm viro congesta conspicio.*

Psalm. 9.

Horacio oratione ad Quint.

I asi, Christianizando de Horacio las palabras, parece se cortaron à medida de sus glorias, porque si Abraham fue Padre universal de la Fè, i Escudo fortisimo de la Religion: *Reputata est Abrahæ fides*; FERNANDO fue el Padre de la Fè de nuestra España, i Defensor de la Religion Catholica, como lo dice el discurso de su vida: *Fidei Christianæ exaltator præcipuus, & infidelium persecutor acerrimus.* Si Jacob mereciò el auxilio de Angelicas inteligencias, sirviendole de amparo en militares Esquadras: *Fuerunt ei obiam Angeli Dei: Castra Dei sunt hæc*; lo mismo mereciò nuestro Santo Rei FERNANDO, siendo los Angeles Soldados de su Exercito: *Etiam vidisse per aerem discurrentes Angelos.* Si Moyses fue el Redemptor de el escogido Pueblo, librandololo de el insoportable yugo de el Gitano: *Veni mittam te ad Pharonem, ut educas populum meum*; FERNANDO fue el glorioso Redemptor de nuestra España, rompiendo el yugo de la opresion Agarena: *Totius Hispaniæ propugnator mirificus.* Si David fue el invicto por excelencia, siendo su brazo el terror de la Campaña: *David*

Ad Rom. 4

Papebroc. acta S. Ferd cap. 19.

Genes. 32.

Act. D. Fer. cap. 7.

Exod. 3.

In ejus vita.

vid manu fortis; FERNANDO fue el mas fuertè en los conflictos, el mas feliz en los progressos, i el mas glorioso en los triumphos: *Fuit enim fortis in conflictibus,* (dice su Historia) *felix in progressibus, gloriosus in victoriis.* Si Salomon fue tan famoso en el Mundo, por haver fundado aquel magnifico Templo, cuya elevada gloriosa magnitud pudo llenar los espacios de toda la admiracion: *Complevit Salomon domum Domini*; FERNANDO fundò, i dotò este Templo de Sevilla, Metropoli primera de nuestra España, i unica marabilla de la tierra, cuyas plausibles inimitables glorias son mayores que todas las alabanzas: *Regia, & Religiosa liberalitate exornavit.* I finalmente, si la gloria mayor de Josuè, fue el que se parasse en su carrera el Sol, para conseguir el triumpho mas singular: *Sol contra Gabaon ne movearis*; lo mismo sucediò à el Exercito de FERNANDO, parandose el Sol en medio de esse Cielo, assegurando de esta suerte la mejor victoria, como dicen los que escribieron su vida. Luego quantas glorias se hallaron en tantos dividas, en solo FERNANDO se encuentran recopiladas: *Omnia dicta in uno tantùm virò congesta conspicio.*

Commũ, intelligẽtia Apud P.August. lib. 22. contrà Faust. Acta Divi Ferdin.

2. Paralip. cap. 7.

Ecclé. in Offic. S. Ferdin.

Josuè 10.

Pero deseojamos todo el lienzo de la Historia, para ver esta verdad mucho mas calificada. Entre quantos Reyes, i Principes ha tenido el Mundo, ninguno puede competir con SAN FERNANDO en las altas grandezas, que le comunicò el Cielo. I sino, note el curioso todos los Reyes de Israel, i de Judà, de los quales fue el primero el desgraciado Saul, i verà que si alguno fue tan Santo, ninguno pudo competirle en lo glorioso: i si alguno pudo ser tan glorioso, no pudo llegar à ser tan Santo. Notense los Emperadores, que se llamaron Augustos, siendo Constantino el primero de los Christianos; i se verà, que ninguno ciñò tan dig-

namente la triumphal Diadema como FERNANDO Redemptor de nuestra España, porque ninguno reinò con tan perfecta equidad, ni triumphò con tan insigne valor. Contemplemos los Reyes gloriosos de la Francia, empezando por Clodoveo, primer Defensor de la Religion Catholica, i hallarèmos, que ninguno enlazò los triumphos con la Santidad, en el grado heroico que nuestro Santo Rei. Numerense los Reyes de nuestra España, Princesa de las Monarchias de la Europa, i contando desde Ataulpho, primero de los Godos Gentiles, ò desde Flavio Recaredo, primero de los Catholicos Reyes, se hallarà, que ninguno como FERNANDO Tercero Rei de Castilla, oprimiò los bronces dilatados de la fama, resonando en el Cielo, i en el Mundo los ècos de su Gloria; pues quando el Mundo le aclamaba siempre Invicto, el Cielo con desusadas demonstraciones le publicaba Santo: *Quod de nullo Regum praecedentium legitur, omninò irreprehensibilis fuit, quantùm nobis scire datum est.* Luego entre todos los Reyes, i Monarchas de el Universo, ninguno puede competir con SAN FERNANDO; pues quantas glorias en tantos se hallaron divididas, en solo FERNANDO se encuentran recopiladas, i aun generosamente excedidas: *Omnia dicta in uno tantùm viro congesta conspicio.* Pues Señor, si entre todos los Reyes de la tierra no se halla para FERNANDO proporcionada mensura; donde hemos de buscar arancel para su gloria? Yo discurro, que solo en los Palacios de la Gloria hallarèmos la mas proporcionada mensura; i assi, vamos al Cielo con San Juan Evangelista, i verèmos las circunstancias todas de la Fiesta.

Apud Papebroch. in ejus vita.

Et vidi cœlum apertum, & ecce equus albus, & qui sedebat super eum, vocabatur fidelis, & verax, & cum justitia judicat, & pugnat. Rompieronse para Juan las puertas de el Impyreo, i se le descubriò un Rei en todo magestuoso,

Apocalyp. 19.

gestuoso, el qual juzgaba en su Reino con rectissima equidad, i triumphaba de todos con invencible valor, que aun por esso tenia en su cabeza muchas diademas, expressando sus conseguidas victorias: *Et in capite ejus diademata multa.* Seguianle Exercitos de Santos, i de Angeles, para conseguir tan generosos laureles: *Et Exercitus, qui sunt in cælo, sequebantur eum.* Este es el texto à la letra, descifremos de sus mysterios el alma, que sino me engaña mi corta comprehension, es el symbolo mas bello de tanta solemnidad.

Que este Rei fuesse la Magestad de Jesu-Christo, lo assegura con la letra el comun consentimiento; porque solo Christo es Rei Soberano de los Reyes, i el magnifico Señor de los Señores; que este mote se leia en su vestido, como dice el mismo sagrado texto: *Rex Regum, & Dominus Dominantium*: pero que en su alegorica Sagrada significacion fuesse el mjor dibujo de nuestro Santo Rei, lo iràn calificando las señas, segun las bien fundadas alegorias. Porque si esse Rei era un Rei Santo, como dixo el ingenioso Laureto: *Rex Sanctus appellatur.* Entre todos los Reyes de este mundo se adjudica este nombre SAN FERNANDO; porque es por excelencia el Santo Rei, como lo dice à voces la Fama Universal; pues en nombrando à el Santo Rei en el mundo, se entiende por excelencia SAN FERNANDO: *Rex Sanctus appellatur.*

Lauret. verb. Reg.

Mas: tenia en su cabeza tantas diademas, quantas eran sus conseguidas victorias: *In capite ejus diademata multa.* Pues aca mereciò tantas coronas SAN FERNANDO, quantas victorias consiguiò su valeroso acero, las quales no tienen proporcionado guarismo. Bien lo publican los ècos de la Fama en los Reinos de Jaen, i Murcia, de Cordoba, i Sevilla; pues no entrò en batalla con los Sarracenos, que no saliesse coronado

Omnia in ejus vita.

con

con los triumphos, ganando con su Espada casi tantas Ciudades, como havia heredado de sus altos Progenitores. Luego si à el compaz de sus gloriosas victorias ceñia su frente las generosas diademas, serian innumerables sus diademas, porque fueron sin numero sus victorias: *Multæ coronæ sunt, victoriæ multæ, aut multa regna justo bello expugnata.* Dixo Alcazar mui de el caso, exponiendo la misma letra del texto.

Alcaz.hic.

Mas: conseguia tan victoriosos laureles con Exercitos de Santos, i de Angeles, los quales le seguian en las batallas en lucidissimas militares tropas: *Et Exercitus, qui sunt in cælo, sequebantur eum.* I aca sucediò lo mismo con FERNANDO en sus batallas, como publican à voces las Historias; pues los Angeles le servian de Soldados, para coronarse de los victoriosos triumphos; i los Santos servian de Consejeros de Guerra, para assegurar la merecida victoria; porque ya se le aparece Sant-Iago, ya Santa Cathalina, i ya San Isidoro: *In his magnis Exercitibus* (decia un Expositor docto) *sunt Angeli, & Sancti.*

Sylv. ad cap. 19. Apocalyp.

Pero de otra suerte lo discurro, para completar las circunstancias de el empeño. En essos Santos unidos en su congresso se representa esse Sacro Eclesiastico Cabildo, que compuesto de Sabios, i Cientificos Doctores, ilumina à todos con sus magnificas luces: *Sancti dicuntur peculiariter Doctores*, que dixo el Gran Padre San Gregorio: i en la junta de sublimados Angeles, se representan los Seculares Jueces, i Senadores, que haciendo ostentacion de sus finezas, vienen à celebrar tan aplaudidas Victorias: *Hic agitur tamquam de Supremo providentiæ Dei Senatu, atque concilio*, que dixo Alcazar discreto, apoyando este dictamen fundado. I aca sucede lo mismo en esta funcion gloriosa de FERNANDO, pues vemos unidos à el vinculo de el amor à estos dos Senados de elevada magnitud: celebrando el uno las glo-

D. Greg. sup. 1. Reg. cap. 3.

Alcaz. ad cap. 1. Apocalyp. vers. 4. de septem spirit.

rias de nuestro Santo, porque les ganò este opulentissimo Pueblo, porcion la mas noble de el Español dominio, i celebrando el otro aquella liberal bizarria, con que abriendo las Reales manos de su clemencia, dotò, i fundò esta primer Metropoli de España: *In his magnis exercitibus sunt Angeli, & Sancti.*

En aquel Cielo disfrazado en Templo, ò en aquel Templo con resplandores de Cielo, se veneraba su cuerpo soberano; porque en aquel Caballo candido que regia, se representa la Humanidad Sacro-Santa, como enseña la comun inteligencia: *per equum humanitas Christi designatur* (decia el docto Viegas) *per equitum verò Verbum Dei.* I aca sucede lo mismo con el Cuerpo incorrupto de FERNANDO; pues para eterna calificacion de su fineza, nos dexò su Cuerpo en essa Real Capilla, cuyo noble magnifico Sepulchro es la admiracion de todo el Universo, explicandose el todo de su grandeza, con decir, que es digna, i proporcionada concha de tan singular gloriosa Margarita. Alli descansa para el favor de todos sus devotos, i especialmente para el amparo de los Sevillanos; que aun por esso se expone hoi à la publica veneracion, para ofrecer à cara descubierta los llenos de su piedad: eligiendo esta Ciudad, para gozar su descanso, i para perpetuar su nombre como eterno: con lo qual se verifica la indefectible sentencia, que exarò la misma divina pluma: *Corpora ipsorum in pace sepulta sunt, & nomen eorum vivit in generationem, & generationem.*

Vieg. [illegible] 1. r

Eccles. c. 44.

En fin, nos dice la sacra letra, que se guardaba alli su valerosa Espada, como instrumento de tanta augusta victoria: *Gladius acutus*, cuya plausible sagrada circunstancia es proprissima para nuestra fiesta; porque celebrandose hoi los triumphos, i laureles de FERNANDO, conseguidos à beneficios de el Cielo, es mui justo el hacer memoria de su Espada, como causa instrumental de

tanta

tanta gloria, la qual, si fue el aliento de todos los Españoles, fue el terror espantoso de todos los Infieles; pudiendo decir de aquesta triumphante Espada, lo que dixo Dios, hablando con su Propheta: *Hic est gladius occisionis magnæ, qui obstupescere eos facit, & corde tabescere, & multiplicat ruinas.* Pero colguemos hoi aquessa valiente Espada, pues tiene otro dia destinado para su fiesta; i poniendo fin à nuestro exordio, pidamos todos la gracia para el acierto. Interpongamos para este fin à

Eccles. c. 21.

Maria Santissima mi Señora, rezandole con devocion una AVE MARIA.



IN



INTRODVCCION.

COMPLACVIT PATRI VESTRO DARE vobis Regnum.

A. & C. jam præallegatis.

EL Evangelio (Señor) que canta nuestra Iglesia, publica de FERNANDO la mayor soberanìa; pues en recompensa de sus meritos gloriosos, le aplica un Reino con dilatados dominios: expressando Dios su festiva complacencia en ceñir en sus sienes la immortal Corona, i en poner à su arbitrio el Reino, i la Monarchia: *Complacuit Patri vestro dare vobis Regnum.* Este Reino, goza eternamente FERNANDO, porque este es el Reino interminable de el Cielo, como dice la comun con Maldonado: *Regnum Cæleste, non tereum, Æternum, non temporale.* Con que siendo las obras heroicas de este mundo, el medio de ceñirse la Corona en esse Reino de el Cielo, como dice mi querido Apostol Pablo: *Non coronabitur, nisi qui legitimè certaverit.* Lo que obrò FERNANDO en el Reino de la tierra seria el medio de coronarse como Rei allà en la Gloria? No hai duda. Assi lo califica el Evangelista Juan en una Sagrada extatica vision: pues se le descubrieron unos Reyes en el Cielo, ciñendo sus Cabezas con Coronas de oro: *In capitibus eorum Coronæ aureæ.* Siendo el medio de gozar essas diademas, lo justo, i arreglado de sus perfectas obras: *Hi sunt, qui venerunt de tribulatione magna.*

Maldoñ. hic.

2. ad Thimoth. c. 2.

Apocalyp. 4.

Apocalyp. cap. 7.

Bien,

Bien; i pregunto: Como gobernò FERNANDO acà en el mundo, para coronarse como Rei allà en el Cielo? La solucion adequada de esta duda serà el empleo de mi Oracion Panegyrica; para lo qual, veamos à el Rei que propuse en el Exordio, divina copia de nro. Rei San FERNANDO, como gobernò en su dilatado Imperio. Assi lo escribe el Evangelista Juan, cuyas palabras seràn la idea de mi Oracion: *Cum justitia judicat, & pugnat.* Dos maximas observò aquel Santo Rei, con que hizo su Imperio sagradamente feliz. La primera, fue juzgar à todos con rectissima equidad: i la segunda, pelear en las batallas con invencible valor. Con que para proceder con methodo mas claro, partirè en estos dos puntos el Panegyrico. En el primero verèmos, como nuestro Santo Rei FERNANDO juzgò con rectissima equidad todo su Reino: *Primò cum justitia judicat*: i en el segundo veremos, como peleò justamente en las batallas, coronandose siempre con las gloriosas victorias: *Secundo cum justitia pugnat.* Estas dos maximas siguiò FERNANDO, como Rei en el mundo, para coronarse como Rei allà en el Cielo, i estas seràn el rumbo de mi Panegyrico. I pues ya hemos visto el embrion en la idea, infundamosle en los Discursos el alma.

Apocalyp. vt sup.

PUNTO PRIMERO.

LO primero que hizo dichoso el Reino de FERNANDO, para coronarse como Rei en el Imperio, fue juzgar con equidad todo su Imperio: *Dare vobis regnum ::: Cum justitia judicat.* Sea el fundamento de este primero Discurso el pensar eloquente de San Nilo, el qual, hablando de los Reyes de la tierra, propone esta indefectible maxima: *Qui homines gubernant, & regunt, provinciam dificilem experiuntur.* El que nace para gobernar un

D. Nilus lib. de Ascetic.

un Reino; carga sobre sì el màs penoso trabajo; pues aunque no es impossible gobernar bien una dilatada Monarchia, es à lo menos la empressa mas dificil de la tierra. Pues esto que es inaccessible en el Mundo, lo hizo facil nuestro Sto.Rei FERNANDO, con la asistencia especialissima de el Cielo; siendo desde su primera infancia uno de los mayores Reyes de la tierra, i no sè si diga el unico, en su prudente distributiva. Pero què mucho? Si gozò la mejor sabiduria, para desterrar de sus dominios la ignorancia. Gozò el entendimiento mas fecundo, para convencer las sin razones de el ingrato. Gozò la mejor claridad en su consejo, para condenar las pretensiones de el indigno. Gozò una incontrastable fortaleza, para extender los Cultos de la Religion Christiana: Fundando en el entendimiento, i fortaleza, en el consejo, i alta sabiduria, el mejor gobierno de su Monarchia dilatada: declarandole tanto glorioso à tributo por un prometido Principe de el Cielo, aun quando se descubre en los gracejos de Niño: *Requievit super eum spiritus sapientiæ* (dice su vida) *& spiritus fortitudinis, & clementiæ.* Papebro. ch.in vita D.Ferdin. Pero veamos la alegoria de un texto, que parece se hizo para nuestro caso.

De la Raiz de Jessè se producirà una Vara, i de ella subirà una Flor, marabilla dice con divino acierto de de Isaias el glorioso Vaticinio: *Egredietur Virga de Radice Jesse, & flos de radice ejus ascendet.* Isai.c.11. Pero sepa desde luego el mũdo, q̃ esta Flor ha de ser tan favorecida del Cielo, q̃ en ella se han de hallar, como en su proprio solio, la sabiduria, i el consejo, la fortaleza, i el entendimiento: *Et requiescet super eum spiritus Domini* (prosigue el Vaticinio) *spiritus sapientiæ, & intellectus, spiritus consilii, & fortitudinis.* Que esta Flor sea la Magestad de Jesu-Christo, es entre los PP. comun consentimiento. I no como quiera, sino que representa à Christo como Niño, segun

 afir-

afirma el mismo Sagrado Texto: *Et puer minabit eos.* I aqui se ofrece el reparo. Por què quando se annuncia à Christo en methaphora de Flor marabillosa, se ha de hermosear con el entendimiento, i fortaleza, con el consejo, i con la sabiduria? Parece que se yerra el intento, segun la proporcion de el dibujo. Diga, que goza una Divina fragrancia, como que es una Flor bellissima de la Gloria. Diga que goza unos colores con tal arte matizados, que son el dulce embelezo de los sentidos: que en esto consiste la hermosura de las flores, quando nacen para bordar los jardines: Pero decir, que gozarà essa Flor sabiduria, i consejo, fortaleza, i entendimiento? Confiesso, que no lo alcanzo. Ea que es el mysterio profundo.

Reparese què essa Flor Christo se acompaña con la Vara, como dice la misma Sagrada Letra: *Egredietur Virga*; en la qual se representa la regia dignidad, como enseña la inteligencia comun. Luego promete Isaias à la Magestad de Christo Niño, empuñando el Cetro de Monarcha Magestuoso? No hai duda, què assi lo dice un Expositor de el Exodo: *Per virgam Imperium Christi intelligitur.* Pues ya està claro el mysterio. Digase, que en essa Flor marabillosa descanzan, como en su propria morada, el entendimiento, i fortaleza, el consejo, i la sabiduria; para dar à entender à el Mundo, que las prendas, por donde se conoce un Rei Niño, como prometido Principe de el Cielo, son la sabiduria, i el consejo, la fortaleza, i entendimiento: *Merito ergo* (concluye el Author citado) *ipse praescribitur ornatus spiritu sapientiae, intellectus, & consilii, quià regis nomine insignitus praedicabatur.* Con lo qual se notifica à los hombres de nuestro Santo Rei las mas excelsas virtudes; pues en el entendimiento, i consejo, en la sabiduria, i fortaleza fundò el mejor gobierno de su dilatada Monarchia aclamandole tanto glorioso atributo por un prometido

Castill. de ornatu Aaron. fol. 361. n. 66.

Castill. sup.

Principe de el Cielo, aun quando se descubre en los gracejos de Niño: *Et requiescet super eum spiritus sapientiæ, & intellectus.*

De estas prendas que comunicò Dios à SAN FERNANDO, nacian los mejores aciertos en su gobierno; porque como era un Principe ilustrado con la Divina Luz, gobernaba à todos con rectissima equiedad. Eran siempre rectas sus altas direcciones; porque se arreglaban por el aranzel de sus virtudes; i assi como la virtud regulaba su direccion, era qualquiera direccion efecto de su virtud. Fue piadoso, con los culpados; fue prudente, con los rendidos; era humilde con los pobres, era Catholico con los Infieles, era benigno para muchos, i era charitativo para todos; siendo como Taller de todas las virtudes, i turquesa de todas las perfecciones: *Hic autem Rex FERNANDUS* (dice su vida) *gravissima adolescentia venustatus, fuit pius, prudens, humilis, Catholicus, & benignus, & senilibus se moribus decoravit.* Naciendo de lo dicho, que el Reino, que gobernaba nuestro Santo, no lo queria para gozar su dominio, sino para obtener los fueros de virtuoso: porque mas queria el poder para exercitar virtudes, que el dominio, para imperar en los hombres. De virtudes labraba su Corona, mas que de Vassallos, que adintegraban su Monarchia, porque quiso ser conocido por Rei de este dominio Español, mas à impulsos sagrados de la virtud, que à soberanias contingentes de el poder.

Apud Papebroch. in ejus vita.

Por las puertas celestes de la Gloria llegò à entrar el mas supremo Monarcha; i passados los Choros de los Angeles, se preguntan en dulces admiraciones: *Quis est iste Rex Gloriæ?* Quien es este Monarcha de los Cielos, que sube Coronado à los Ethereos Palacios? Pero à tan sagrada pregunta ellos mismos se dan à sì respuesta: *Dominus virtutum ipse est Rex Gloriæ.* Este que admiran los

Psalm. 23.

Es-

Espiritus Celestiales; es el grande Señor de las virtudes: I aqui el reparo: Por què le llaman Rei de las virtudes, i no Rei de los Angeles, i Hombres? No es Rei de toda la naturaleza Angelica, i Humana? No hai duda: Pues como sobre las virtudes solo impera, i sobre los Angeles, i Hombres no domina? Oigase la solucion, que es la mas propria: Es el caso, que el ser Christo Rei de toda la naturaleza, es una soberania humana, que gozò como todos los Reyes desde la cuna: El ser de las virtudes Principe Magestuoso, es un blason participado de el Cielo, è identificado con su ser Divino; i no quiere ser señor, por los Vassallos, que le constituyen Rei humano, sino por las virtudes, que lo aclaman Rei Divino. No quiere ser señor, por las soberanias de el contingente poder, sino es por las possessiones de la infalible virtud: *Dominus virtutum, ipse est Rex Gloriæ.* Luego guardando la proporcion debida, se halla lo mismo en SAN FERNANDO, Rei de nuestra España; pues mas q̃ à los Vassallos, que le constituian Rei humano, estimaba à las virtudes, que le daban visos de Divino. Mas queria ser Rei à impulsos sagrados de la virtud, que à soberanias contingentes de el poder: *Dominus virtutum, ipse est Rex Gloriæ.*

Tanta fue la virtud de SAN FERNANDO, que fue irreprehensible en su gobierno; porque las virtudes, con que regulaba su proceder, eran los polos fixos para gobernar. Assi lo dicen, los que escribieron Papebrōch. sup. su vida, poniendolo por exemplar de los Reyes de la tierra, como dexamos dicho de su Historia: *Quod de nullo Regum præcedentium legitur, omnino irreprehensibilis fuit.* Nada executò siniestro su prudēte rectitud, fundandose siempre en la misericordia, i la verdad; cuyas Proverb. 20. basas mantienen à los Reyes en su Solio, como dice el mismo Espiritu Santo: *Veritas, & misericordia custodiunt*

diunt regem. Pero què mucho? Si destinò Dios à FERNANDO para Redemptor de España, i Redemptor de el Culto de la Religion Catholica; i assi nada executò siniestro en su gobierno; porque lo dirigia el mismo Dios Soberano, haciendolo Principe singular en todo el Mundo.

Del Principe Aiod, refiere el libro de los Jueces, que fue singular entre los mayores Principes; porque gobernò siempre con tan diestra mano, que nunca tuvo siniestra en su gobierno: *Utraque manu pro dextera utebatur.* I aqui se ofrece el reparo. Pregunto: Todos los Principes no tienen dos manos, en que se señalan los reprobos, i escogidos? No hai duda: Pues aun el mismo Dios se appropria aquesta methaphora, para significar su recta distributiva. Pues como este Principe no tiene mano siniestra, usando como diestras una, i otra? Serà à caso, porque es proprio de Principes generosos el favorecer igualmente à todas manos? Bien puede ser, pero aun por mas. I es el caso: Que en la siniestra mano se representan las imperfecciones de el gobierno; porque quando no proceden con rectitud las obras, las llamamos operaciones siniestras. Pues ahora: fue Aiod un Principe destinado por el mismo Dios, para que fuesse como Redemptor de el Pueblo de Israel, i reparador de el Culto de la eterna Magestad: *Iste suscitatur ad salvandum Israel*, dice Origines Adamancio. Assi? Pues ya està claro el mysterio. Digase, que fue tan diestro aquesse Principe Augusto, que nada tuvo siniestro en su gobierno; porque si lo elige Dios para Redemptor de su Pueblo escogido, i para reparador de su Divino Culto, claro està, que seràn con tal rectitud sus obras, que nada podràn tener de siniestras: *Iste, qui suscitatur ad salvandum Israel* (concluye Origines) *nihil in se habet sinistrum, sed utramque manum dexteram habet.* Para que

Judic. cap. 3.

Orig. homil. 3. in lib. judic.

no

no quede genero de duda, que destinando Dios à FERNANDO para Redemptor de España, i reparador de el Culto de la Religion Catholica, nada executò siniestro en su gobierno, porque lo dirigia el mismo Dios Soberano; haciendolo Principe singular en todo el mundo: *Utraque manu pro dextera utebatur.*

Que eligiesse Dios à SAN FERNANDO por Redemptor de su Español Imperio, i por reparador de todo el Culto Catholico, lo asseguran todas las historias, voceando sus elevadas grandezas. Cinco mil Templos dedicò à Maria Santissima mi Señora, donde gozasse eterno Culto la Magestad suprema. I sobre todo, fundò esta primera Metropoli de España; aunque no segun lo material de su estructura, si segun lo formal de su elevada grandeza. Solo este punto pedia muchas reflexiones, que expressan de FERNANDO las glorias mas singulares. Pues por haver dotado este magnifico Templo, para darle tanto Culto à nuestro Dios Soberano, gozò el nombre de Redemptor de España, que es el nombre proprio de la Magestad Suprema. Le diò Dios su Divina Mano; señal evidente de su mayor amigo. Iba Dios delante de su Persona, abriendo las puertas de esta dilatada Monarchia. Subyugò todos los Reyes de aqueste Imperio Español, como de su historia se verà despues; confiriendole tantos favores nuestro Dios Soberano, por la justa rectitud de su gobierno.

Omnia in ejus vita.

Habla Isaias con el valiente Cyro, en nombre de el mismo Dios Sempiterno, i dice, que goza tan multiplicadas glorias, que el guarismo no puede numerarlas. En primer lugar le dà el nombre de Christo suyo, que es el nombre del Redemptor de el Universo: *Hæc dicit Dominus Christo meo Cyro.* Le dà su Divina Mano, como que era su mayor amigo: *Cujus apprehendi dexteram.* Subyugò todos los Reyes tyranos, humillando la altivez de

Isai. cap. 45.

de sus orgullos : *Et gloriosos terræ humiliabo.* I finalmente se puso delante de su persona, sin haver puertas que no rompiesse su valentia : *Aperiam coram eo januas : Et ego ante te ibo.* Valgate Dios por Principe valeroso, tan favorecido de nuestro Dios Soberano! Pregunto, señor : Es este el valiente Cyro, ò es el Santo Rei FERNANDO? En verdad que no es facil resolverlo; porque si es Cyro, segun dice la Escriptura : es FERNANDO, segun refiere su historia. I bien: De donde le provino à aqueste valiente Rei el conseguir tanto repetido favor? Seria acaso, porque procediò con la mejor rectitud, gobernando su Imperio con justissima equiedad? Si señor : pero aun por mas. I es el caso, que fundò, i dotò aquel gran Templo de Jerusalem, que fue pasmo assombroso de toda la admiracion. Aquel Templo Metropoli de el mundo, donde tanto se obsequiaba à nuestro Dios Soberano. Aquel que si la Gloria puede estrecharse en la tierra, era en la tierra el compendio de la Gloria. I finalmente, aquel que fue ensayo de este magnifico Templo. Ya lo dixe en una palabra todo : *Dominus præcepit mihi ut ædificarem ei domum in Jerusalem.* Assi? Pues ya està entendido el mysterio. Goze el nombre de Christo suyo, que es nombre de Redemptor generoso. Dele Dios siempre su mano, como que era su mayor amigo. Postre todos los Reyes tyranos, humillando la altivez de sus orgullos. I finalmente, pongase delante de su persona, sin haver puertas que no rompa su valentia; que bien merece tanto repetido indulto, quien funda el Templo mayor de el universo, como efecto de su gobierno magestuoso : *Ut ædificem ei domum in Jerusalem.* No necessita de aplicacion el texto en theatro tan docto, i respetoso. I assi saquemos por ultima consequencia de el discurso, quales fueron las glorias de SAN FERNANDO, nacidas de la justa rectitud de su gobierno. Que es el primer punto de mi Panegyrico : *Dare vobis regnum. Cum justitia judicat.*

1. Esdr. c. 1. n. 2.

PUNTO SEGUNDO.

LO ſegundo que hizo dichoſo el Imperio de FERNANDO, fue el valor,con que peleò las guerras de eſte Reino: *Dare vobis Regnum :: Cum juſtitia pugnat.* Deſtinò à FERNANDO la ſabia providencia, para terror de los Enemigos de la Religion Catholica; porque fue el que peleò las batallas de el Señor, ciñendo ſiempre el victorioſo laurel: *Præliari prælia tua, & inimicos ſuperare dediſti.* No blaſone de ſer unico Joſuè, deſtruyendo los Exercitos de el Madian, ſiendo azote de los Reyes Amorreos, i coronandoſe ſiempre de generoſos triumphos. No el valiente Gedeon, amparandole ſiempre la eterna Mageſtad; pues con pocos Soldados, i ſin armas, conſiguiò las mas inſignes victorias. No el esforzado Judas Machabeo, à cuya fama, aun le viene eſtrecho el mundo; pues à eſmeros de ſu glorioſo valor fue el Redemptor de el Pueblo de Iſrael. No los Reyes valientes de nueſtra Eſpaña, cuyas glorias ocupan toda la tierra. No los Pelayos, los Enricos, los Alphonſos. No los Jaymes, los Sanchos, los Fernandos; porque con el tercero glorioſo de eſte nombre, ninguno en la grandeza le compite. Porque ya alguna vez mereciò parar el Sol, como otro valeroſo Joſuè. Ya con pocos Soldados, i ſin armas conſiguiò como Gedeon las mas inſignes victorias. Ya ſe apellidò Redemptor de nueſtra Eſpaña, aſsi como el Machabeo lo fue de ſu Provincia. I finalmente, excediò en ſus valeroſos hechos à los Pelayos, los Enricos, los Alphonſos; à los Jaymes, los Sanchos, i Fernandos. Pero què mucho? Si eſte fue el Rei, que tanto neceſsitaba Eſpaña, i confirmò con ſu beneplacito la Mageſtad Suprema. Eſte, el que ſiendo Capitan de ſus Soldados, les infundia los mas glorioſos alientos. Eſte, el que reñia las guerras de eſte Reino, como guerras proprias de el miſmo Dios Soberano. I finalmente, eſte fue el mas glorioſo Rei de una Provincia, la qual es propria de Dios entre todas las Provincias de la tierr-

Eccleſ. in Offic.

Omnia in ejus vita.

Con-

Congregado el Pueblo, le pedia à Samuel, que les diesse un Rei, i Principe superior, el qual gobernasse con rectitud aquel Reino, i fuesse venerado en las Naciones de el mundo: *Constitue nobis regem, ut judicet nos sicut universæ habent Nationes.* Llega à este lugar el Tostado, i haciendo reflexion en esta suplica de aquel Pueblo, dice, que aunque al principio sintiò Dios esta peticion, al fin la llegò con gusto à confirmar: *Ista petitio fuit juxta placitum Dei.* I aqui el reparo. Por què esse Rei, que piden los de el Pueblo, es tan de el gusto de nuestro Dios Soberano? Si al principio se enoja Dios, por què le piden un Rei? *Displicuitque sermo.* Como despues lo concede con tanta benignidad? *Fuit juxta placitum Dei?* Ea veamos las circustancias de esse Rei, i quedarà suelta la dificultad. Notelas el curioso en el Sagrado Texto, i verà, que son las mismas de SAN FERNANDO: *Judicabit nos Rex noster* (otra letra) *vindicabit, & egredietur ante nos, & pugnabit bella nostra pro nobis.* Este Rei es el que nos ha de defender, siendo de el Pueblo la gloriosa proteccion: ha de ser el Capitan de los Soldados, yendo siempre delante de los Exercitos: i ha de pelear las batallas de esta Monarchia, que es el Reino de Dios por excelencia. Assi? Pues ya està suelta la duda. Digase, que esse Rei que pide el Pueblo, es de el gusto de nuestro Dios Soberano: porque si este era un trassumpto de nuestro Santo Rei, claro està que ha de ser de el agrado de la eterna Magestad; pues lo hace Rei de la Provincia de España, la qual es propria de la Magestad Divina entre todas las Provincias de la tierra: *Fuit juxta placitum Dei* (concluye el Abulense) *quia hic populus specialiter erat subditus Deo, & magis pertinens ad ipsum, quàm omnes populi; juxta illud Psalmi: non fecit taliter omni Nationi.*

1.Reg.c.8

Abil. hic quæst. 14

1. Reg sup. n.10

Abul. sup.

Ningun Rei, como el Santo Rei FERNANDO, gozò cabalmente estas glorias en el mundo; porque como guerrero de las batallas de Dios, fue el Escudo de la Iglesia Universal, como brazo derecho de la Catholica Religion. Fue

el azote de todos los Agarenos, i la defensa de todos los Christianos; pues quando à estos los protegia con su invencible valor, ocasionaba à los otros el exterminio fatal. I sino, digalo el discurso de su vida, en las guerras que tuvo en nuestra España. Venciò al Rei de Arjona Alhamad. Destruyò al Rei de Ecija Albenhunc. Le quitò el Imperio al Rei de Cordoba. Desvaratò à Abenamafon, Rei de Niebla. Le quitò el Cetro à Ajataf, Rei de Sevilla; i puso tributario al Reino de Granada: creciendo tanto la fama, i el nombre de FERNANDO, que no cabia en todos los ambitos de el mundo: *Divulgabatur fama Regis FERDINANDI per universas Regiones; & de fide, gloria, & victoriis ejus loquebantur omnes.* Asi lo dicen los que escribieron su vida: pero veamos la prueba mejor en la Escriptura.

Omnia in ejus vita.

Papebroch. acta S. Ferdin.

Crevit ergo Josaphat, & magnificatus est usque in sublime. Creciò tanto la fama de Josaphat, que en el mundo no cabian las glorias de este Rei, siendo su nombre gloriosamente aclamado, i justamente temido desde el uno al otro polo. I aqui se ofrece el reparo. Quales fueron las hazañas de Josaphat, que tanto lo llegan à engrandecer? No huvo otros Reyes en la tierra, que obtuvieron mas dilatada Monarchia? No hai duda: pues como Josaphat entre los mayores Principes, es el mas celebrado à vista de las Naciones? Leamos con atencion el Sagrado Texto, i quedarà suelto el reparo: *Neque audebant bellare contra Josaphat: sed Phylistæi munera deferebant, & vectigal argenti: Arabes quoque adducebant pecora.*

2. Paralip. c. 17.

Es el caso, que ningun Rei podia resistir à Josaphat, sin que experimentasse el excidio mas cruel. A todos los Reyes Comarcanos, ò les quitò los dominios, ò los gravò de tributos. I finalmente, como peleaba en nombre de nuestro Dios Soberano, se llenaron de pavor todos los Reyes de el mundo: *Factus est pavor Domini super omnia Regna terrarum per gyrum.* Asi? Pues bien trazado: crezca su nombre por todo el universo: *Crevit ergo Josaphat.* Porque Rei que pelea

2. Paralip.

lea las guerras de el Señor, i pone tributarios los Reyes Enemigos de la Fè: Rei que por extender las glorias de nuestro Rei Augusto, les quita à los Infieles Principes su tyranico dominio, bien merece que suba su nombre à tan eminente altura, que llene de glorias los angulos todos de la tierra: *Et magnificatus est usque in sublime.* Para dar à entender al mundo las glorias merecidas de FERNANDO, nuevo Josaphat de el Español Imperio: pues mejor que el antiguo Josaphat, destruyò los Reyes enemigos de la Fè; quitandoles à unos los tyranicos dominios, i à los otros poniendolos tributarios: siendo especial motivo de tan famosas conquistas, el extender por todo el mundo de nuestro Dios las glorias. Pues digamos, que creciò tanto la fama, i el nombre de FERNANDO, que no cabia en todos los ambitos de el mundo: *Crevit ergò FERDINANDUS, & magnificatus est usque in sublime.*

Pero la ultima de sus gloriosas victorias, i descanzo felicissimo de sus batallas fue la nunca bien celebrada toma de Sevilla, digna cabeza de la Nacion Española (que este elogio le diò à Sevilla su Rei Alphonso el Sabio, poniendola por cabeza de el Español dominio) cuyo triumpho se comprò mas à costa de milagros, que à expensas de naturales esfuerzos. I assi no pondero por ahora aquella singular marabilla, de romper el Puente con la cadena, donde tenian los Moros puesta toda su esperanza. No entregar esta Ciudad, teniendo quatrocientos mil Soldados Moros, quando en su comparacion eran poquissimos los Christianos. No otras circunstancias portentosas, porque el tiempo no me dà lugar à ponderarlas. Solo dirè por ultimo para gloria de FERNANDO, i hermosa confirmacion de mi discurso: Que entrò solo, i sin Espada, como à tomar possession de esta Ciudad de Sevilla; pues acompañado de un Angel de essa esphera, entrò una noche por la Puerta de Cordoba, para adorar la Imagen de Maria mi Señora de la Antigua, quien le ofreciò la pacifica possession de aquesta Tierra; i despues

saliò

saliò por la Puerta de Xerez à vista de immensos Moros, sin recelar los riesgos, ni los peligros. Què es esto? FERNANDO solo, i sin Espada entra seguro en la Ciudad de Sevilla? Si señor, que asì lo dice su historia: *Ingressusque in tabernaculum, animadvertit periculum, in quo fuerat, absque gladio existens.* Porque como era FERNANDO Soldado invicto de el Cielo, no necessita de la Espada para conseguir el triumpho; i asì se corona con tan cèlebre victoria; supliendo Maria el defecto de su Espada.

Papebroch. acta D. Ferd.

Psalm. 43. *Non enim in arcu meo sperabo, & gladius meus non salvabit me.* Fue David el Rei mas Santo, i juntamente el mas valiente guerrero; i para notificar sus conseguidas victorias; dice estas mysteriosas palabras: No fue el Arco, ni la Espada los instrumentos de el triumpho; porque estuvieron de mas en tan glorioso tropheo. Pues, señor: como es possible, que pueda triumphar David sin llevar la Espada con que poder batallar? La Espada infunde aliento à la mano, que la juega, al passo que amedrenta al contrario que amenaza. Pues como este Santo Rei suelta la Espada para triumphar? Ea leamos lo que dice San Ambrosio, i quedarà suelto el reparo: *In Dei arcu sperandum est, quem posuit in nube.* En el Arco Iris puso su esperanza, para conseguir tan sublimada victoria, en el qual se representa la proteccion de Maria, como dice con Augustino mi Seraphin Ventura: *Arcus fœderis divini, & reconciliationis nobiscum est Maria.* Asì? Pues ya està claro el mysterio. Diga David que le sobra la Espada, para conseguir el triumpho: porque si pone su esperanza en el Arco Celestial que es Maria, Princesa Divina, i superior, claro està que el valiente Santo Rei ha de llegar sin armas à triumphar, pues suple Maria el defecto de su Espada, para que se corone con tan cèlebre victoria: *Et gladius meus non salvabit me.*

D. Ambros. apud Lorin. hic.

D. Bonavent. de laudib. Virginis num. 5. D. August. serm. 255. de tempore.

Pero aun no lo he dicho todo: demosle mas alma à el pensamiento, para conclusion perfecta de el discurso. Convengo, en que està de mas la Espada, para conseguir tan

cèlebre victoria: porque teniendo el amparo de la Reina de los Angeles, sobran las armas, para ceñir los laureles. Pero quisiera averiguar con fundamento, en què ocasion se consiguiò aquesse triumpho, sin tender la Espada, ni embarzar el Arco? *Non enim in arcu meo sperabo, & gladius meus non salvabit me?*

Ea desembaracemonos de lo comun, para establecer lo singular. Dicen los literales con Lorino, cuya opinion favorece el ingenioso Tostado, que aqui habla el coronado David, en persona de el valeroso Jacob, quando entrò à tomar possession de la Ciudad de Sichem, la qual se la ganò à el Rei Tyrano, haciendola capital porcion de su dominio: *Ut urbs Sichem in sua esset potestate.* I fue con tales circunstancias la entrada en esta Ciudad, que abandonò las armas en tan gloriosa funcion; usando solo de la oracion fervorosa, dirigida en ruegos à la Magestad Divina, como dice sobre el punto la version Caldea: *Protectus oratione, & obsecratione.* Asi? Pues ya està claro el mysterio, con la mejor alusion à nuestro caso. No confiè en las materiales armas, para conseguir tan cèlebres victorias. Fundè toda su esperanza en la oracion, dirigida à esse Arco Divino, i celestial; porque si esse sagrado mysterioso Arco representa à Maria hermosa Reina de el Cielo, sabrà desde luego el mundo, que entrarà seguro en essa populosa Ciudad, sin necessitar de la Espada para su favor: *Et gladius meus non salvabit me::: Ut urbs esset in sua potestate.* Sacando por ultima consequencia de el Discurso, el mayor de los triumphos de FERNANDO; pues la oracion à el Iris de Maria mi Señora le sirviò de la mas valiente Espada, para entrar seguro en la Ciudad de Sevilla: *Absque gladio existens::: Protectus oratione, & obsecratione.* Acreditandose FERNANDO de insuperable guerrero, por haver reñido las guerras de nuestro Dios Soberano, que es lo segundo, que hizo felice su Imperio, i segunda parte de mi Panegyrico: *Dare vobis regnum::: Cum justitia pugnat.*

Lorin. hic. Abulens. ad cap. 48. Genes.

Chaldæus hic.

Es-

Este es, señor, el invicto Rei FERNANDO, honra singular del Español Imperio; quien de Principe coronado en este mundo, passò à gozar la corona eterna del Impyreo: *Dare vobis regnum:: Cæleste, non terrenum, æternum non temporale.* Este fue el Redemptor de nuestra España, librandola de la esclavitud Agarena, haciendo que sus Mesquitas, habitacion del Demonio, passassen à ser dignos Altares de nuestro Dios Augusto. I este, finalmente, es el que ganò à Sevilla, con cuyo triumpho colgò su valiente Espada, porque à tal victoria, le vinculò el *non plus ultrà.* A este debemos todos la libertad, à este las luces de la Catholica Fè; porque sino huviera sido por SAN FERNANDO, no gozaramos quizas la luz del Evangelio. I para que tengamos presente tan grande beneficio, nos dexò en essa Real Capilla su Sagrado Cuerpo, para ser la proteccion de esta tierra, à quien adoptò por su querida Patria: pues à tanto repetido beneficio, es precisso responder con repetido agradecimiento; porque importa poco que FERNANDO nos redimiesse de los Sarracenos, si nosotros nos entregamos à los pecados, i vicios. Poco importa, que rompiesse la tyranica cadena, si nosotros buscamos la esclavitud de la culpa. I assi rompanse los yerros, que nos puso el vicio, saliendo de la mazmorra, en que nos tiene el pecado; que de esta suerte serà FERNANDO el protector de Sevilla, serà el amparo de la Monarchia toda, naciendo de FERNANDO adequados favores para España; pues assi como quando vivo le ofreciò todos los bienes de la naturaleza, quando muerto le alcanzarà todos los bienes de la gracia; con que despues le veamos eternamente en la Gloria: *Ad quam nos perducat Jesus Christus, Dei filius & c.*

S. C. S. R. E.